

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2021 00364 00
Demandante	Gonzalo Alexis García Gómez
Demandado	Compañía Mundial de Seguros S.A. y otros
Auto Interlocutorio Nro.	261
Asunto	Admite llamamiento en garantía

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el escrito que presenta el mandatario judicial de la empresa Taxis Belén S.A.S., en el cual con fundamento en el artículo 64 del estatuto procesal vigente, formula llamamiento en garantía a la sociedad aseguradora codemandada, Compañía Mundial de Seguros S.A., conforme a lo establecido en los artículos 65 y ss, y 82 del C.G.P, el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que formula la Empresa Taxis Belén S.A.S., a la Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADOS la presente decisión, de acuerdo a lo consagrado en el parágrafo del articulo 66 ibídem. Se ordena dar traslado del llamamiento en garantía al convocado, esto por el mismo término de la demanda inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 23/03/2022 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 015 fijados a las 8:00
a.m.

AMR

Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **315d8a36848ec74ec4340a14762a48aa33caec03c43ecc618674f9eeeb97f947**

Documento generado en 22/03/2022 12:28:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>